

1/13



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de octubre de 2019

MHCD N° 856

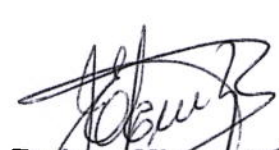
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, GABINETE SOCIAL, GABINETE MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 226/19 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario





Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 1952651


Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, GABINETE SOCIAL, GABINETE MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Presidencia de la República), que afectará al presupuesto 2019, por la suma de G. 8.711.595.213 (Garaníes ocho mil setecientos once millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece), conforme con los Anexos que forman parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la transferencias de los créditos presupuestarios, que afectará al presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Secretaría de la Función Pública, por la suma de G. 8.711.595.213 (Garaníes ocho mil setecientos once millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece), conforme con los Anexos que forman parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' y al Artículo 20 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Secretaría de la Función Pública), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

ABF





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

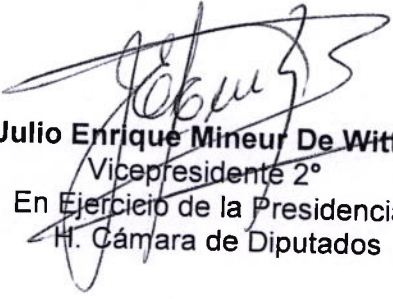
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ARF

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Pág. N° 3/5

ANEXO
Ley N°.....

12 01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					VARIACION		SALDO
CODIGO		DESCRIPCION		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
100	150		INGRESOS CORRIENTES						
		151	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
			TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
		10	RECURSO DEL TESORO	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	8.711.595.213	492.227.130.556
200	220		INGRESOS DE CAPITAL						
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
		10	RECURSO DEL TESORO	30.413.653.118	12.530.301.859	42.943.954.977	8.711.595.213	0	34.232.359.764
TOTAL				514.581.323.653	11.878.166.667	526.459.490.320	8.711.595.213	8.711.595.213	526.459.490.320

ARS



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

12-01-1-001-00-00

Entidad	: 12 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 1	CONDUCCION SUPERIOR
Unidad Resp.	: 1	GABINETE CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	3.039.629.348	0	3.039.629.348	0	563.207.347	3.602.836.695
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	6.844.089.764	-1.485.000.000	5.359.089.764	0	800.000.000	6.159.089.764
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	3.957.105.582	100.000.000	4.057.105.582	0	550.000.000	4.607.105.582
290	10	001	99	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	94.000.000	0	94.000.000	0	280.000.000	374.000.000
SUB TOTAL					13.934.824.694	-1.385.000.000	12.549.824.694	0	2.193.207.347	14.743.032.041

Programa	: 2	GABINETE SOCIAL
Unidad Resp.	: 1	GABINETE CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	316.834.665	-50.000.000	266.834.665	0	300.000.000	566.834.665
SUB TOTAL					316.834.665	-50.000.000	266.834.665	0	300.000.000	566.834.665

Programa	: 3	GABINETE MILITAR
Unidad Resp.	: 2	GABINETE MILITAR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
550	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	1.947.467.566	0	1.947.467.566	947.467.566	0	1.000.000.000
SUB TOTAL					1.947.467.566	0	1.947.467.566	947.467.566	0	1.000.000.000

Programa	: 4	ADMINISTRACION GENERAL DEFENSORIA DEL PATRIMONIO DE
Unidad Resp.	: 15	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	108.869.300	0	108.869.300	0	160.000.000	268.869.300
SUB TOTAL					108.869.300	0	108.869.300	0	160.000.000	268.869.300

Programa	: 6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES
Unidad Resp.	: 40	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	108.387.866	108.387.866
SUB TOTAL					0	0	0	0	108.387.866	108.387.866

Programa	: 7	PROGRAMAS EN MATERIA ESPACIAL Y AEROESPACIAL
Unidad Resp.	: 50	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	560.966.730	0	560.966.730	0	60.000.000	620.966.730
841	10	001	99	BECAS	1.037.479.640	0	1.037.479.640	0	50.000.000	1.087.479.640
SUB TOTAL					1.598.446.370	0	1.598.446.370	0	110.000.000	1.708.446.370





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

12-01-2-001-01-00

Entidad	: 12 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Unidad Resp.	: 17	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	842.100.000	0	842.100.000	842.100.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	260.220.000	0	260.220.000	158.323.220	0	101.896.780
831	10	001	99	APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EM	10.533.194.288	0	10.533.194.288	0	3.100.000.000	13.633.194.288
SUB TOTAL					11.635.514.288	0	11.635.514.288	1.000.423.220	3.100.000.000	13.735.091.068

Programa	: 2	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 1	CONTROL REPRESION Y PREVENION DEL TRAFICO ILICITO
Unidad Resp.	: 11	SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	965.000.000	0	965.000.000	0	200.000.000	1.165.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.050.000.000	300.000.000	2.350.000.000	0	300.000.000	2.650.000.000
SUB TOTAL					3.015.000.000	300.000.000	3.315.000.000	0	500.000.000	3.815.000.000

Subprograma	: 2	CONTROL DE LA GESTION DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Resp.	: 20	AUDITORIA DEL PODER EJECUTIVO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	700.954.526	27.947.680	728.902.206	0	70.000.000	798.902.206
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	153.035.790	0	153.035.790	0	70.000.000	223.035.790
SUB TOTAL					853.990.316	27.947.680	881.937.996	0	140.000.000	1.021.937.996

Subprograma	: 3	GESTION DE POLITICAS CULTURALES
Unidad Resp.	: 21	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	3.904.010.000	0	3.904.010.000	2.691.761.949	0	1.212.248.051
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	3.426.915.634	0	3.426.915.634	3.329.009.634	0	97.906.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	1.265.740.420	0	1.265.740.420	742.932.844	0	522.807.576
SUB TOTAL					8.596.666.054	0	8.596.666.054	6.763.704.427	0	1.832.961.627

Subprograma	: 5	PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Unidad Resp.	: 5	SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	1.320.000.000	0	1.320.000.000	0	1.000.000.000	2.320.000.000
SUB TOTAL					1.320.000.000	0	1.320.000.000	0	1.000.000.000	2.320.000.000

Subprograma	: 7	SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA
Unidad Resp.	: 6	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	556.925.986	-134.139.000	422.786.986	0	550.000.000	972.786.986
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	536.640.000	0	536.640.000	0	550.000.000	1.086.640.000
SUB TOTAL					1.093.565.986	-134.139.000	959.426.986	0	1.100.000.000	2.059.426.986
TOTAL ENTIDAD					44.421.179.239	-1.241.191.320	43.179.987.919	8.711.595.213	8.711.595.213	43.179.987.919





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 15 de julio de 2019

N° 226

Señor Presidente:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	17 JUL 2019
Según Acta N°	02 Sesión EXTRA
Expediente N°	52651-01

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Presidencia de la República - Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Secretaría de la Función Pública».

Ante la necesidad de cubrir los requerimientos en materia presupuestaria para la atención de la emergencia declarada como consecuencia de las graves inundaciones que afectan a diferentes zonas del país, así como para cubrir diversos compromisos institucionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales previstos para el presente Ejercicio Fiscal los cuales se vieron comprometidos como consecuencia de los recortes realizados, se solicita la modificación en la estimación de los ingresos y la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central, por la suma de ocho mil setecientos once millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece guaraníes (G 8.711.595.213.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiado 001, «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Secretaría de la Función Pública.

Cester/2019/5222



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

El pedido de modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios necesarios para cubrir pasajes y viáticos para el personal de ceremonial y seguridad, asimismo agentes antidrogas que operan en distintos puntos del país, capacitaciones a funcionarios, alquiler de oficinas, seguro médico, adquisición de combustible para vehículos, equipos de comunicación, becas a funcionarios quienes se capacitan para la instalación y mantenimiento de instrumentos satelitales, gastos de la Secretaría de Emergencia Nacional atendiendo las situaciones por inundaciones y fines similares en todo el territorio nacional y el pago por servicios personales.

A los efectos del tratamiento de la presente modificación presupuestaria, se solicita la excepción del Artículo 24 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que en el Inciso b) establece: «[...] Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación en la estimación de los ingresos y la transferencia de créditos presupuestarios de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

Benigno López
Ministro de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo